



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EN INTERVENCIÓN

CONCIENCIA SOCIAL Y GERENCIA TÉCNICA

Código de prestador

95 001 00011

NIT – 832001966-2

GERENCIA

RESOLUCION No. 0318

(Mayo 28 de 2013)

“Por medio de la cual se adopta la Política y los Objetivos de Calidad de la E.S.E Hospital San José del Guaviare en Intervención”

LA AGENTE ESPECIAL DESIGNADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA RESOLUCION N° 01974 DEL 08 DE AGOSTO DE 2011, LA RESOLUCION EJECUTIVA N° 377 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2011, DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 266 DE JULIO 6 DE 2012 Y LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 105 DE ABRIL 8 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y

CONSIDERANDO

Que el Sistema de Gestión de Calidad, norma NTCGP 1000:2009 establece como requisito, en el capítulo 4.2 gestión documental, 4.2.1 generalidades, inciso a), declaraciones documentadas de una política de calidad y de objetivos de la misma.

Que el Sistema de Gestión de Calidad, norma NTCGP 1000:2009 establece como requisito, en el capítulo 5 responsabilidad de la Dirección, 5.1 compromiso de la Dirección, inciso b), la determinación de la Política de Calidad.

Que el Sistema de Gestión de Calidad, norma NTCGP 1000:2009 establece como requisito, en el capítulo 5.3 Política de Calidad, la alta Dirección debe asegurar que la Política de Calidad, sea adecuada a la misión de la entidad, sea aplicable al tipo de entidad, coherente con el plan de desarrollo, los planes sectoriales y de desarrollo administrativo, el sistema de control interno y los planes sectoriales y de desarrollo administrativo, el sistema de control interno y los planes estratégicos establecidos, incluyendo el compromiso de cumplir con los requisitos de sus clientes, de mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de la calidad y dentro del marco de su misión, de contribuir al logro de los fines del Estado, definidos constitucionalmente; que proporcione un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad; que se comuniquen a todos los

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza

TEL: (98) 5840045 – 5840168 FAX: 5840531 – 5841243

Dirección Electrónica – www.saludguaviare.gov.co

Correo Electrónico – esehsjg@axesaf.net



GERENCIA

Continuación Resolución No. 0318 de mayo 28 de 2013

servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas dentro de la Entidad, entendida por ellos y revisada para ser adecuada de forma continua.

Que La Ley 872 de 2003, en sus artículos 3 y 7, determina que la entidad debe establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, de acuerdo con los requisitos de esta norma; este Sistema incluye de manera integral todos los procesos de la entidad que le permiten cumplir su función.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la siguiente Política y los Objetivos de la Calidad para el Sistema de Gestión de Calidad de la ESE Hospital San José del Guaviare.

Política de Calidad

La E.S.E Hospital San José del Guaviare como prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, tiene el propósito de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, brindando soluciones especializadas.

Estamos comprometidos en mantener un excelente nivel de calidad en todos y cada uno de los servicios prestados, mediante el mejoramiento y evaluación continua de los procesos y recursos institucionales.

Garantizamos la protección del medio ambiente, brindamos seguridad y confianza cumpliendo la normatividad vigente dentro del sistema obligatorio de garantía de la calidad.



GERENCIA

Continuación Resolución No. 0318 de mayo 28 de 2013

Objetivos de Calidad

- Desarrollar acciones encaminadas a implementar el Sistema Obligatorio Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS), enfocadas al mejoramiento continuo y satisfacción del usuario de acuerdo a sus necesidades.
- Proporcionar servicios de salud a los pacientes; enfocados en la atención oportuna, humanizada y respeto por su dignidad e individualidad.
- Establecer, documentar e implementar un Sistema de Gestión de Calidad mejorando la eficacia, eficiencia y efectividad de la institución.
- Asegurar la eficaz planificación, operación y control de los procesos de la institución.
- Optimizar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros para garantizar la prestación de los servicios de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Política y Objetivos de Calidad adoptados en la presente Resolución, serán de aplicación general para todos los procesos de la ESE Hospital San José del Guaviare.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EN INTERVENCIÓN

CONCIENCIA SOCIAL Y GERENCIA TECNICA

Código de prestador

95 001 00011

NIT – 832001966-2

GERENCIA

Continuación Resolución No. 0318 de mayo 28 de 2013

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


San José del Guaviare, mayo 28 de 2013

ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ

Agente Especial Designada Supersalud.

ESE Hospital San José del Guaviare

Oraenó/Erika Janneth Ahumada Rodríguez/Agente especial Designado

Proyectó/Elaboró/Claudia L. Reyes P. /Asesora Jurídica, 
Diana Carolina Ortegón L/ Asesora de Calidad

San José Del Guaviare, Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza

TEL: (98) 5840045 – 5840168 FAX: 5840531 – 5841243

Dirección Electrónica – www.saludguaviare.gov.co

Correo Electrónico – esehsjg@axesat.net